



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 743 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 OCT 2015

VISTO: El Informe N° 1098-2015/GOB-REG.-HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 1221755, el Informe Financiero N° 091-2015/GOB-REG.-HVCA/GGR-ORSyL/lf-pwmb, Informe N° 244-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL/efcc, Carta N° 007-2015-GRH/SUPERVISOR/JMBQ, y la Liquidación de Contrato de Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura de la Institución Educativa N° 36655 de San Isidro de Ampurhuay" en un número de quinientos setenta y ocho (578) folios útiles; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y la Empresa Contratista CONSORCIO PACIFICO, previo Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Selectiva N° 134-2014/GOB.REG.HVCA/CEP – Primera Convocatoria, han suscrito el Contrato N° 715-2014/ORA, de fecha 29 de setiembre de 2014, para la ejecución de la obra "Mejoramiento de la Infraestructura de la Institución Educativa N° 36655 de San Isidro de Ampurhuay", por un monto ascendente a S/. 702,000.00 (Setecientos Dos Mil con 00/100 Nuevos Soles), a todo costo, incluido IGV y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra y con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 204-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 02 de marzo de 2015, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01, por un espacio de veinticinco (25) días calendarios, siendo la nueva fecha de término de la ejecución de la obra el 07 de marzo de 2013;

Que, habiendo concluido el contratista la ejecución de la obra el 07 de marzo de 2015, incluida la Ampliación de Plazo, conforme consta en los Asientos N° 118 y 119 del cuaderno de obra, anotación realizada por el Residente de Obra y ratificado por el Supervisor de Obra, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 308-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 13 de abril de 2015 se procedió a conformar el Comité de Recepción de Obra, integrado por los siguientes profesionales Ing. Eduardo Fráncis Canchari Carbajal - Presidente, Ing. Wilmer Ávalos Neyra – Primer Miembro y la Ing. Jenny Marlene Blanco Quincho – Segundo Miembro, por consiguiente una vez constituidos en obra se determina que la obra presenta observaciones dándole el plazo indicado por el Artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para subsanarlos;

Que, con fecha 14 de mayo de 2015, el Comité de Recepción de Obra se constituyó por segunda vez; por consiguiente una vez en obra mediante acta de recepción de obra de fecha 24 de abril de 2015, el Comité recibe la obra verificando que los trabajos ejecutados fueron concluidos de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas aprobadas en el Expediente Técnico, otorgando la conformidad;

Que, mediante Informe Ejecutivo de Liquidación Técnica Financiera Final de Obra N° 001-LIQ.T.F/CONSORCIO PACIFICO – 2015 HVCA, de fecha 10 de julio de 2015 el Sr. German Julio Ayuque Rodríguez, representante legal de la empresa contratista CONSORCIO PACIFICO, presentó a la Ing. Jenny Marlene Blanco Quincho - Supervisor de Obra, dentro de los plazos establecidos, el Expediente de Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra, para su revisión y pronunciamiento correspondiente;





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

*Nro. 743 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR*

*Huancavelica, 14 OCT 2015*

Que, mediante Carta N° 007-2015-GRH/SUPERVISOR/JMBQ, de fecha 14 de julio de 2015, la Ing. Jenny Marlene Blanco Quincho – Supervisor de Obra, eleva al despacho de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación su Informe Técnico otorgando la conformidad a todos los cálculos y documentos presentados en el Expediente de Liquidación por la Empresa Contratista CONSORCIO PACIFICO;

Que, a tal efecto a través del Informe N° 244-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/efcc, de fecha 27 de agosto de 2015, el Ing. Eduardo Fráncis Canchari Carbajal – Monitor de Obra ha procedido a revisar y evaluar la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra, concluyendo que la misma cumple los requisitos mínimos y los contenidos se ajustan a la normatividad vigente de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, por lo que recomienda la revisión de la parte financiera para su aprobación final. Por su parte el Liquidador Financiero CPC. Percy William Mayhua Bernardo, luego de practicada la verificación contable al Contrato de Obra, según Informe Financiero N° 091-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/lf-pwmb, concluye que el costo de la obra fue por un total de 737,390.79 (Setecientos Treinta y Siete Mil Trecientos Noventa con 79/100 Nuevos Soles), el cual está incluido el reajuste de precios a favor del contratista la Suma de S/. 35,390.79 (Treinta y Cinco mil Trecientos Noventa con 79/100 Nuevos Soles), además señala que se aplicó penalidades al contratista CONSORCIO PACIFICO con los Comprobantes de Pago N° 2136, 3295, 5275 y 5276 del 2015; quedando pendiente la devolución de la retención del 10% del monto contractual por la Garantía de Fiel Cumplimiento; por lo tanto, concluye que se encuentra conforme la parte financiera;

Que, por lo expuesto, contando con la opinión técnica favorable de la Ing. Jenny Marlene Blanco Quincho – Supervisor de Obra, el Ing. Eduardo Fráncis Canchari Carbajal – Monitor de Obra y de la parte contable el CPC. Percy William Mayhua Bernardo; la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 1098-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, otorga la conformidad y recomienda la aprobación de la Liquidación del Contrato N° 715-2014/ORA por el importe de S/. 737,390.79 (Setecientos Treinta y Siete Mil Trecientos Noventa con 79/100 Nuevos Soles), señalando asimismo que corresponde a la Entidad efectuar la devolución de la retención de la Garantía de Fiel Cumplimiento a la Empresa Contratista CONSORCIO PACIFICO;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Liquidación del Contrato de la Obra “Mejoramiento de la Infraestructura de la Institución Educativa N° 36655 de San Isidro de Ampurhuay”, ejecutada por la Empresa Contratista CONSORCIO PACIFICO, siendo el costo total del Contrato de Obra de S/. 737,390.79 (Setecientos Treinta y Siete Mil Trecientos Noventa con 79/100 Nuevos Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

**DATOS GENERALES:**

<b>Unidad Ejecutora</b>	: 001 Región Huancavelica – Sede Central
<b>Nombre de la Obra</b>	: “Mejoramiento de la Infraestructura de la Institución Educativa N° 36655 de San Isidro de Ampurhuay”
<b>Función</b>	: 22 Educación
<b>División Funcional</b>	: 047 Educación Básica





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

N<sup>o</sup>. 743

-2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 OCT 2015

Grupo Funcional	: 0010 Infraestructura y Equipamiento
Ubicación	: Distrito : Acoria Provincia : Huancavelica Departamento: Huancavelica
Modalidad de Ejecución	: Contrato a Suma Alzada
Fuente de Financiamiento	: 1-00 Recursos Ordinarios
Responsable de la Ejecución de Obra	: CONSORCIO PACIFICO
Supervisor de Obra	: Ing. Jenny Marlene Blanco Quincho
Plazo de Ejecución de Obra	: 120 días calendario
Monto Contractual	: S/. 702,000.00
Costo Total del Contrato	: S/. 737,390.79
Fecha de Inicio	: 14 de octubre de 2014
Termino Vigente de Obra	: 10 de febrero de 2015
Fecha de Término Real	: 07 de marzo de 2015



## CARACTERISTICAS TECNICAS, EN TERMINO GENERALES

Obra	: "Mejoramiento de la Infraestructura de la Institución Educativa N° 36655 de San Isidro de Ampurhuay"
Responsable de la Obra	: CONSORCIO PACIFICO
Valorización Física Total de la Obra	: 702,000.00
Avance Físico	: 100.00%
Fecha de Inicio	: 14 de octubre de 2014
Fecha de Culminación Programada	: 10 de febrero de 2015
Fecha de Culminación Real	: 07 de marzo de 2015

## METAS CUMPLIDAS Y CONSIGNADOS EN EL ACTA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA

### AULAS PEDAGÓGICAS

02 Unid. Aulas pedagógicas con área de 48.00 m<sup>2</sup>  
01 Unid. SS.HH. varones con una área de 13.64 m<sup>2</sup>  
01 Unid. SS.HH. damas con una área de 13.20 m<sup>2</sup>

### ÁREA ADMINISTRATIVA

01 Unid. Dirección con una área de 8.15 m<sup>2</sup>  
01 Unid. Depósito de materiales con una área de 5.29 m<sup>2</sup>  
01 Unid. SS.HH. docentes varones con un área de 3.98 m<sup>2</sup>  
01 Unid. SS.HH. docentes damas con un área de 3.98 m<sup>2</sup>  
01 Unid. SS.HH. discapacitados con un área de 9.89 m<sup>2</sup>

### PATIO MULTIUSOS

01 Unid. Patio multiuso de 720.00 m<sup>2</sup>  
01 Unid. Tribuna de 126 m<sup>2</sup>

### TANQUE CISTERNA Y TANQUE ELEVADO

01 Unid. Tanque cisterna de v= 3.5 m<sup>3</sup>  
01 Unid. Tanque elevado de v= 2.5 m<sup>3</sup>

### TANQUE SÉPTICO Y POZO PERCOLADOR

01 Unid. Tanque séptico de v= 10.14 m<sup>3</sup>





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 743 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 OCT 2015

01 Unid. Poso percolador de v = 4.5

**EQUIPO DE CÓMPUTO**

13.00 Unid. Computadoras I7

13.00 Unid. Adquisición de módulos de cómputo

13.00 Unid. Adquisición de sillas para módulos de cómputo

**MOBILIARIO ESCOLAR**

20.00 Unid. Sillas

10.00 Unid. Mesas

**IMPACTO AMBIENTAL**

10.86 m<sup>2</sup> Preparado de sustrato de jardines

10.86 m<sup>2</sup> Sembrado de grass

249.24 m. Señalización en obra durante ejecución

30.00 unid. Postes para señalización de obra

300.00 m<sup>3</sup> Riego en obra durante la ejecución

1,268.25 m<sup>2</sup> Limpieza final de obra

**RESUMEN DE LA LIQUIDACION**

DESCRIPCIÓN	AUTORIZADO	PAGADO
Monto de Contrato Principal.	702.000.00	629,869.50
Del Adicional.	0.00	0.00
De las Retenciones de Fiel Cumplimiento	0.00	70,200.00
De las Penalidades Aplicadas	0.00	1,930.50
De las Deducciones	0.00	0.00
De Reajustes de Precios	35,390.79	35,390.79
<b>Costo Total del Contrato S/.</b>	<b>737,390.79</b>	<b>737,390.79</b>

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER**, como saldo a favor de la Empresa Contratista CONSORCIO PACIFICO, la Suma de S/. 35,390.79 (Treinta y Cinco Mil Trecientos Noventa con 79/100 Nuevos Soles), por concepto de reajuste de precios, según resumen de Liquidación Financiera de la Obra presentado por el Supervisor de Obra. Asimismo se dispone la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento, según el registro SIAF-SP señalado en el Informe Financiero N° 091-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/lf-pwmb.

**ARTÍCULO 3°.- PRECISAR**, de conformidad al Artículo 212° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuada los pagos que correspondan culminará definitivamente el Contrato y se cerrara el expediente respectivo.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a la Empresa Contratista CONSORCIO PACIFICO, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac  
GERENTE GENERAL REGIONAL

WSF/Coer